

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por “xxxx” o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

2022000069

ACUERDOS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE URGENCIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2022

1. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA

Se ratifica por unanimidad.

2. ADJUDICACIÓN DEL LOTE VII (MATERIALES DE FERRETERÍA) DEL CONTRATO DE “SUMINISTROS DE DIVERSOS MATERIALES PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE OBRAS Y MANTENIMIENTO DE COLEGIOS PÚBLICOS, EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA DIVIDIDO EN SIETE LOTES. EXPTE 34/2022/CONTGEN

Vista la propuesta del Concejal Delegado que dice:

“PROPUESTA DE DON FRANCISCO JAVIER VELAZ DOMÍNGUEZ, CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE OBRAS, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA

En la Villa de Parla,

Visto el estado de la licitación convocada para la adjudicación del **Lote VII (MATERIALES DE FERRETERÍA)** del contrato para los **SUMINISTROS DE DIVERSOS MATERIALES PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE OBRAS Y MANTENIMIENTO DE COLEGIOS PÚBLICOS, EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA DIVIDIDO EN SIETE LOTES (Expte 34/22)**”, y los informes que obran en el expediente.

Por Junta de Gobierno Local de fecha 22 de marzo de 2022 se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

Tras ser promovida la licitación mediante anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público, se presentaron en plazo las siguientes ofertas para el Lote VII (MATERIALES DE FERRETERÍA):

- 1.- MADRIFERR SUMINISTROS INDUSTRIALES, S.L.U. Lote VII (MATERIALES DE FERRETERÍA).
- 2.- REDONDO Y GARCÍA, S.A. Lote VII (MATERIALES DE FERRETERÍA).

La Mesa de Contratación convocada el día 04 de mayo de 2022, para proceder a la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, acordó admitir las proposiciones presentadas por las empresas MADRIFERR SUMINISTROS INDUSTRIALES, S.L.U. y REDONDO Y GARCÍA, S.A. para el Lote VII (MATERIALES DE FERRETERÍA).

El día 07 de junio de 2022, la Mesa de Contratación se reunió para proceder a la apertura del sobre B de "Documentación referente a criterios valorables en cifras o porcentajes".

A continuación, se llamó a acto público y no compareció nadie, procediendo la Secretaria a dar lectura de las ofertas presentadas por las citadas empresas. La Mesa de Contratación acordó remitir las mismas al Técnico responsable del contrato para su informe y valoración conforme a criterios de adjudicación. En caso de que se apreciaran valores anormales o desproporcionados, la Mesa de Contratación acordó por unanimidad, que se requeriría a las licitadoras la justificación de sus ofertas.

El día 02 de agosto 2022, se reunió la Mesa de Contratación para proceder a la propuesta de oferta más ventajosa. La Secretaria de la Mesa, dio cuenta del informe del Técnico de Mantenimiento de Edificios de fecha 14 de junio de 2022, relativo a la valoración de criterios valorables en cifras y porcentajes en base a las proposiciones técnicas admitidas, y valoración final.

A la vista del citado informe, se acordó por unanimidad elevar al órgano de contratación la propuesta de requerir a la empresa MADRIFERR SUMINISTROS INDUSTRIALES, S.L.U., para que presentase la documentación justificativa exigida en los Pliegos, como oferta económicamente más ventajosa, para la contratación del Lote VII (MATERIALES DE FERRETERÍA) del contrato para los SUMINISTROS DE DIVERSOS MATERIALES PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE OBRAS Y MANTENIMIENTO DE COLEGIOS PÚBLICOS, EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA DIVIDIDO EN SIETE LOTES (Expte 34/22), con un presupuesto máximo anual de 20.000,00 € + 4.200,00€ de IVA, siendo un total de 24.200,00 € y ofertando una baja sobre los precios unitarios del 32,20 %.

Por Decreto Alcalde-Presidente, de fecha 9 de agosto de 2022, se acordó requerir a la empresa MADRIFERR SUMINISTROS INDUSTRIALES, S.L.U., como oferta más ventajosa para que, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento aportara la documentación requerida en los Pliegos.

Efectuada la notificación y publicado dicho requerimiento en la plataforma de Contratación del Sector Público, la Mesa de Contratación, reunida el 30 de septiembre de 2022, procedió a la calificación de la documentación aportada por la empresa MADRIFERR SUMINISTROS INDUSTRIALES, S.L.U. La Secretaria de la Mesa dio lectura del Informe del Técnico de Mantenimiento de Edificios, de fecha 27 de septiembre de 2022, relativo a la concreción de las condiciones de solvencia. A continuación, la Técnico del Departamento de Contratación informa que la licitadora no ha aportado toda la documentación en respuesta al requerimiento efectuado por Decreto Alcalde-Presidente de 09 de agosto de 2022.

A la vista de todo lo anterior, la Mesa de Contratación acordó, por unanimidad, requerir a la empresa MADRIFERR SUMINISTROS INDUSTRIALES, S.L.U. para que en el plazo de tres días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa en el que se requirió a la licitadora:

- Original o copia compulsada del alta en el impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición referida al ejercicio corriente o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención. En el supuesto de encontrarse en alguna de las exenciones establecidas en el artículo 82.1 apartados b), e) y f) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, deberán presentar asimismo resolución expresa de la concesión de la exención de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

- Declaración asumiendo la franquicia de manera expresa por parte del adjudicatario, de acuerdo con lo establecido en el apartado 14, del Anexo I, del PCAP.

La Mesa de Contratación, reunida el 14 de octubre de 2022, procedió a la calificación de la documentación aportada por la empresa MADRIFERR SUMINISTROS INDUSTRIALES, S.L.U., en contestación al requerimiento de fecha 06 de octubre de 2022.

A la vista de todo ello, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, admitir toda la documentación y remitir el expediente completo para su adjudicación al órgano competente.

En virtud de lo anterior, se propone a la Junta de Gobierno Local adopte el siguiente acuerdo:

Vistos los informes que constan en el expediente 34/2022/CONTGEN:

Informe Técnico
Informe Técnico de Contratación
Informe Jurídico
Informe de Intervención

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

I.- Declarar válida la tramitación del procedimiento de licitación abierto y pluralidad de criterios, para la contratación del LOTE VII (MATERIALES DE FERRETERÍA) DE LOS “SUMINISTROS DE DIVERSOS MATERIALES PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE OBRAS Y MANTENIMIENTO DE COLEGIOS PÚBLICOS, EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA DIVIDIDO EN SIETE LOTES (Expte 34/22)”, convocada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de marzo de 2022.

II.- La adjudicación a la empresa MADRIFERR SUMINISTROS INDUSTRIALES, S.L.U., para la contratación del LOTE VII (MATERIALES DE FERRETERÍA) DE LOS “SUMINISTROS DE DIVERSOS MATERIALES PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE OBRAS Y MANTENIMIENTO DE COLEGIOS PÚBLICOS, EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA DIVIDIDO EN SIETE LOTES (Expte 34/22)” con un presupuesto máximo anual de 20.000,00 € + 4.200,00€ de IVA, siendo un total de 24.200,00 € y ofertando una baja sobre los precios unitarios del 32,20 %.

El plazo de ejecución del contrato será de tres años con la posibilidad de dos prórrogas, la primera por un año y la segunda por un año.

III. - Publicar esta adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y notificarla a los licitadores.

IV.- El contrato administrativo se deberá formalizar en un plazo de cinco días contados desde el siguiente a aquel en que finalice el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación, sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato o desde que se dicte resolución con el levantamiento de la suspensión del acto de adjudicación, plazos ambos establecidos en el artículo 153.3 de la LCSP, dado que el presente contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación .

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.”

Vistos los informes que obran en el expediente:

Informe de Contratación
Informe Jurídico
Informe de Intervención

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la Propuesta.

3. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LOS TRABAJOS DE REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE DIVERSAS ZONAS URBANAS EN PARLA. EXPTE 101/2022/CONTGEN

Vista la propuesta del Concejal Delegado que dice:

“PROPUESTA DE DON FRANCISCO JAVIER VELAZ DOMÍNGUEZ, CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE OBRAS, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA

En la Villa de Parla,

Vistos los informes que constan en el expediente 101/2022/CONTGEN:

Informe Técnico

Visto que según Decreto 4513 se aprueba la oferta de Luis Javier Tello Cendal en relación a la **“REDACCIÓN DE PROYECTO Y PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LOS TRABAJOS DE REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE DIVERSAS ZONAS: Rotonda encuentro de C/ María Zambrano con C/ Toledo, Plaza Federico García Lorca, Plaza de Pablo Sorozábal, Avda del Cerro del Rubal con encuentro de Avenida de los Planetas y Parques ubicados entre C/ Jericó y C/ Lago Tiberíades y C/Jericó y C/ Jerusalén”**

Visto el Informe del Técnico del Área que consta en este expediente indicando **“Los documentos recibidos consisten en Pliego de Prescripciones Técnicas y Proyecto de Obras de remodelación de la Rotonda encuentro de C/ María Zambrano con C/ Toledo y de la Plaza Federico García Lorca. Queda pendiente parte del objeto del contrato: Plaza de Pablo Sorozábal, Avda del Cerro del Rubal con encuentro de Avenida de los Planetas y Parques ubicados entre C/ Jericó y C/ Lago Tiberíades y C/Jericó y C/ Jerusalén”**.

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

Aprobación del PROYECTO DE LOS TRABAJOS DE REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE DIVERSAS ZONAS: Rotonda encuentro de C/ María Zambrano con C/ Toledo y Plaza Federico García Lorca, redactado por Luis Javier Tello Cendal.

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.

Visto el informe Técnico que obra en el expediente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la Propuesta.

4. DEVOLUCIÓN DE FIANZA DEFINITIVA DE CONTRATO PÚBLICO (EXPT 39/21). EXPTE 29/2022/DEVAVACON

Vista la propuesta del Concejal Delegado que dice:

“PROPUESTA DE DON FRANCISCO JAVIER VELAZ DOMÍNGUEZ, CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE OBRAS, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA

En la Villa de Parla,

Habiendo recibido solicitud devolución de fianza definitiva de la empresa POSADA ORGANIZACIÓN, SA con NIF A33036880 con número registro 2022038896 de fecha 15/09/2022 por el contrato de demolición del edificio de la antigua Casa Cuartel de la Guardia Civil en C/ Pinto, 19. Exp. Contrato: 39/21

Vistos los informes que constan en el expediente 29/2022/DEVAVACON:

Informe Técnico
Informe de Intervención

Y en conformidad con lo estipulado en el artículo 102 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, habiendo transcurrido más de 1 año de la finalización del Contrato

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

Proceder a la devolución y cancelación de la fianza definitiva por la obra demolición del Edificio anteriormente destinado a la casa Cuartel de la Guardia Civil en C/ Pinto, 19 de Parla, sin lotes (39/21).

Fianza por importe de 4.170.00 en metálico.

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.”

Vistos los informes que obran en el expediente:

Informe Técnico
Informe de Intervención

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la Propuesta.

5. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL PROYECTO FINANCIADO POR EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATIONEU: SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE OPERACIONES DE CIBERSEGURIDAD Y ADECUACIÓN AL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA. EXPTE 79/2022/CONTGEN

Vista la propuesta del Concejal Delegado que dice:

“PROPUESTA DE DON ANDRÉS CORREA BARBADO, CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y HACIENDA

Visto el estado de la licitación convocada para la adjudicación del contrato del PROYECTO FINANCIADO POR EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXTGENERATIONEU: SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE

OPERACIONES DE CIBERSEGURIDAD Y ADECUACIÓN AL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA (EXPT: 79/22) y los informes que obran en el expediente.

Según acuerdo de la Junta de Gobierno Local (J.G.L.) de fecha 22 de julio de 2022 se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas para adjudicar el contrato del SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE OPERACIONES DE CIBERSEGURIDAD Y ADECUACIÓN AL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA (Expte 79/22).

Tras ser promovida la licitación mediante anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público, se presentó en plazo la siguiente oferta:

1.- Nº R.E.: 2022034709 – 10/08/2022. NOLOGIN CONSULTING, S.L.U.

La Mesa de Contratación convocada el día 12 de agosto de 2022, para proceder a la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, acordó admitir la proposición presentada por la empresa NOLOGIN CONSULTING, S.L.U.

El día 19 de agosto de 2022, se reunió la Mesa de Contratación para la apertura del sobre B de “documentación referente a criterios no valorables en cifras o porcentajes” de la proposición admitida. Se llamó a acto público, compareciendo los representantes de la empresa NOLOGIN CONSULTING, S.L.U.

Tras la apertura del sobre B, se acordó remitir las proposiciones admitidas para su informe y valoración, conforme a los criterios de adjudicación a la Técnica responsable del contrato, dando por finalizado el acto público.

El día 1 de septiembre de 2022, la Mesa de Contratación se reunió para proceder a la apertura del sobre C de “Documentación referente a criterios valorables en cifras o porcentajes”. Antes, se dio lectura al informe de la Técnica de Informática de fecha 31 de agosto de 2022, sobre valoración de los criterios no valorables en cifras y porcentajes.

Tras llamar a acto público compareció el representante de la empresa NOLOGIN CONSULTING, S.L.U. a quien se da lectura de la puntuación obtenida por la empresa en los criterios no cuantificables en cifras o porcentajes; procediendo a continuación, a la apertura del sobre C de la proposición admitida. La Mesa de Contratación acordó remitir la misma a la Técnica responsable del contrato para su informe y valoración conforme a criterios de adjudicación. En caso de que se apreciaran valores anormales o desproporcionados, la Mesa de Contratación acordó por unanimidad, que se requeriría a la licitadora la justificación de su oferta.

El día 2 de septiembre de 2022, se reunió la Mesa de Contratación para proceder a la propuesta de oferta más ventajosa. La Técnica de Informática, dio cuenta de su Informe de fecha 2 de septiembre de 2022, relativo a la valoración de criterios valorables en cifras y porcentajes en base a las proposiciones técnicas admitidas, y valoración final.

A la vista del citado informe, se acordó por unanimidad elevar al órgano de contratación la propuesta de requerir a la empresa NOLOGIN CONSULTING, S.L.U., para que, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento presentase la documentación justificativa exigida en los Pliegos, como oferta económicamente más ventajosa, para la contratación del SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE OPERACIONES DE CIBERSEGURIDAD Y ADECUACIÓN AL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA (Expte 79/22), cuya oferta es:

Concepto	Importe ofertado sin IVA
Precio del suministro e implementación del proyecto	394.000,00 €
Precio costes Mantenimiento y soporte durante los tres años restantes de contrato	296.000,00 €
Total	690.000,00 €

- **Mejoras propuestas:**

Concepto	Oferta
Disponer de un servicio de detección de alertas por personal de la empresa adjudicataria que atienda y gestione las alarmas y alertas generadas fuera del horario laboral, de 15:00h a 8:00h de lunes a viernes y 24 horas fines de semana y festivos (Sí o No):	Sí
Nº de jornadas de formación de administradores adicionales sobre las herramientas de gestión y sobre la administración de equipos:	8
Plataforma de formación dedicada para la creación y lanzamiento de contenidos (Sí o No)	SI
El Sistema de Escaneo y gestión de vulnerabilidades en la red incluye un sistema de descubrimiento Shadow IT que permita descubrir cualquier tipo de software o hardware utilizado dentro del Ayuntamiento de Parla sin aprobación ni control del Servicio de Informática y Nuevas Tecnologías (Sí o No):	SI
Capacidad de integración del SIEM con otras fuentes de inteligencia de amenazas (Sí o No):	SI
El Sistema de recolección, almacenado y gestión de eventos de manera segura tiene capacidad ilimitada de almacenamiento (Sí o No):	SI
El Sistema de recolección, almacenado y gestión de eventos de manera segura tiene capacidad ilimitada de agentes locales a desplegar en sistemas Windows y Linux/Unix (Sí o No):	SI
Integración de notificaciones del Sistema de orquestación y automatización de la seguridad con Telegram (Sí o No):	SI
Nº de pruebas de intrusión (pentesting) adicionales respecto al mínimo indicado de un mínimo de 3	2

pruebas de intrusión de forma anual:	
Nº de configuraciones de seguridad (hardening) adicionales respecto al mínimo indicado de una vez al año:	2
Nº de revisiones de la arquitectura de los sistemas y redes adicionales respecto al mínimo indicado de una revisión anual:	2
Nº de cursos adicionales respecto al mínimo indicado de 4 cursos de 3 horas de forma anual:	4
Nº de campañas de sensibilización adicionales respecto al mínimo indicado de una semestralmente:	2
N.º de campañas de concienciación sobre seguridad en el teletrabajo respecto al mínimo indicado de una semestralmente:	2

Por Decreto del Concejal Delegado del Área de Nuevas Tecnologías, Recursos Humanos, Economía y Hacienda, de fecha 5 de septiembre de 2022, se acordó requerir a la empresa NOLOGIN CONSULTING, S.L.U., como oferta más ventajosa para que, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento aportara la documentación requerida en los Pliegos.

Efectuada la notificación y publicado dicho requerimiento en la plataforma de Contratación del Sector Público, la Mesa de Contratación, reunida el 23 de septiembre de 2022, procedió a la calificación de la documentación aportada por la empresa NOLOGIN CONSULTING, S.L.U. a través de la sede electrónica los días 14, 16, 19, 20 y 21 de septiembre.

La Técnica de Informática dio cuenta a la Mesa de su informe de fecha 23 de septiembre de 2022 relativo a la concreción de las condiciones de solvencia y habilitación empresarial.

A la vista de todo ello, la Mesa de Contratación acordó, requerir a la empresa NOLOGIN CONSULTING, S.L.U. para que aportase documentación según informe de la Técnica de Informática, dándoles un plazo de tres días hábiles.

Efectuada notificación y publicado en la plataforma de Contratación del sector Público, el requerimiento en virtud de Decreto del Concejal Delegado del Área de Nuevas Tecnologías, Recursos Humanos, Economía y Hacienda de fecha 28 de septiembre de 2022, la Mesa de Contratación, reunida el 4 de octubre de 2022, procedió a la calificación de la documentación aportada por la empresa NOLOGIN CONSULTING, S.L.U. y se dio lectura al informe de la Técnica de Informática de fecha 3 de octubre de 2022, acerca de la solvencia y habilitación empresarial de la empresa.

A la vista de todo ello, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, admitir toda la documentación y remitir el expediente completo para su adjudicación al órgano competente.

En virtud de lo anterior, se propone a la Junta de Gobierno Local adopte el siguiente acuerdo:

I.- Declarar válida la tramitación del procedimiento de licitación abierto y pluralidad de criterios, para la contratación del PROYECTO FINANCIADO POR EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXTGENERATIONEU: SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE OPERACIONES DE CIBERSEGURIDAD Y ADECUACIÓN AL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA (EXPT: 79/22), convocada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de julio de 2022.

II.- La adjudicación a la empresa NOLOGIN CONSULTING, S.L.U. para la contratación del PROYECTO FINANCIADO POR EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXTGENERATIONEU: SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE OPERACIONES DE CIBERSEGURIDAD Y ADECUACIÓN AL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA (EXPT: 79/22), siendo su oferta:

Concepto	Importe ofertado sin IVA
Precio del suministro e implementación del proyecto	394.000,00 €
Precio costes Mantenimiento y soporte durante los tres años restantes de contrato	296.000,00 €
Total	690.000,00 €

- Mejoras propuestas:

Concepto	Oferta
Disponer de un servicio de detección de alertas por personal de la empresa adjudicataria que atienda y gestione las alarmas y alertas generadas fuera del horario laboral, de 15:00h a 8:00h de lunes a viernes y 24 horas fines de semana y festivos (Sí o No):	Sí
Nº de jornadas de formación de administradores adicionales sobre las herramientas de gestión y sobre la administración de equipos:	8
Plataforma de formación dedicada para la creación y lanzamiento de contenidos (Sí o No)	SI
El Sistema de Escaneo y gestión de vulnerabilidades en la red incluye un sistema de	SI

descubrimiento Shadow IT que permita descubrir cualquier tipo de software o hardware utilizado dentro del Ayuntamiento de Parla sin aprobación ni control del Servicio de Informática y Nuevas Tecnologías (Sí o No):	
Capacidad de integración del SIEM con otras fuentes de inteligencia de amenazas (Sí o No):	SI
El Sistema de recolección, almacenado y gestión de eventos de manera segura tiene capacidad ilimitada de almacenamiento (Sí o No):	SI
El Sistema de recolección, almacenado y gestión de eventos de manera segura tiene capacidad ilimitada de agentes locales a desplegar en sistemas Windows y Linux/Unix (Sí o No):	SI
Integración de notificaciones del Sistema de orquestación y automatización de la seguridad con Telegram (Sí o No):	SI
Nº de pruebas de intrusión (pentesting) adicionales respecto al mínimo indicado de un mínimo de 3 pruebas de intrusión de forma anual:	2
Nº de configuraciones de seguridad (hardening) adicionales respecto al mínimo indicado de una vez al año:	2
Nº de revisiones de la arquitectura de los sistemas y redes adicionales respecto al mínimo indicado de una revisión anual:	2
Nº de cursos adicionales respecto al mínimo indicado de 4 cursos de 3 horas de forma anual:	4
Nº de campañas de sensibilización adicionales respecto al mínimo indicado de una semestralmente:	2
N.º de campañas de concienciación sobre seguridad en el teletrabajo respecto al mínimo indicado de una semestralmente:	2

La duración del contrato tendrá un plazo de vigencia de cuatro años siendo posible prorrogarlo un año.

III. - Publicar esta adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y notificarla a los licitadores.

IV.- Conceder al adjudicatario, para que proceda a la formalización del contrato administrativo, un plazo de cinco días contados desde el siguiente a aquel en que finalice el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación, sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato o desde que se dicte resolución con el levantamiento de la suspensión del acto de adjudicación, plazos ambos establecidos en el artículo 153.3 de la LCSP, dado que el presente contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación.

No obstante, la Junta de Gobierno Local decidirá.”

Vistos los informes que obran en el expediente:

Informe de Contratación
Informe Jurídico
Informe de Intervención

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la Propuesta.

6. AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSMISIÓN DE LA PARCELA 468-B SECTOR PP-8 “LA ERMITA INDUSTRIAL”. EXPTE 1/2022/ENAJBIEN

Vista la propuesta del Concejal Delegado que dice:

“PROPUESTA DE DON BRUNO GARRIDO PASCUAL, CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO, ACTIVIDADES Y DIVERSIDAD FUNCIONAL

En la Villa de Parla,

Expediente de autorización a la entidad Petroprix Energía, S.L., para la transmisión de la parcela 468-B Sector PP-8 “La Ermita Industrial”.

1) Con fecha 28 de junio de 2022 tiene entrada en el Registro General del Ayuntamiento de Parla un escrito de PETROPRIX ENERGÍA, S.L. por el que solicita autorización para la transmisión de la parcela 468-B Sector PP-8 “La Ermita Industrial”, acompañando a la misma documentación a los efectos de acreditar la solvencia económica y profesional de la futura adquirente, la mercantil “INVERALIA 2005, S.L.”, y declaración responsable de ésta de que asumirá el cumplimiento íntegro de las obligaciones establecidas en los Pliegos de cláusulas administrativas y técnicas que sirvieron de base para la adjudicación de la parcela.

Vistos los informes que constan en el expediente 1/2022/ENAJBIEN:

Informes Técnicos de Gestión Tributaria
Informe Jurídico Técnico de Planeamiento, Desarrollo de Proyectos y Patrimonio
Informe de Intervención

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

La autorización solicitada por la entidad PETROPRIX ENERGÍA, S.L. para transmitir la parcela 468-B Sector PP-8 “La Ermita Industrial” a la sociedad INVERALIA 2005, S.L., debiendo cumplirse los siguientes requisitos:

1. La transmisión se formalizará en escritura pública en la que INVERALIA 2005, S.L. se subrogará expresamente en todas las condiciones del concurso establecidas en los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigieron el procedimiento de licitación para la venta de la parcela 468-B correspondiente al sector denominado PP-8 “la Ermita Industrial” en Parla.
2. Para que la transmisión de la parcela surta plenos efectos la escritura pública deberá inscribirse en el Registro de la propiedad, manteniendo la condición resolutoria a favor del Ayuntamiento establecida en los Pliegos de condiciones.
3. Deberá entregarse al Ayuntamiento de Parla copia autorizada de dicha escritura en el plazo máximo de 90 días a partir de su protocolización, para su debida constancia y plenos efectos de la transmisión de la parcela.

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.”

Vistos los informes que obran en el expediente:

Informe Técnicos

Informe Jurídico

Informe de Intervención

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la Propuesta.